



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

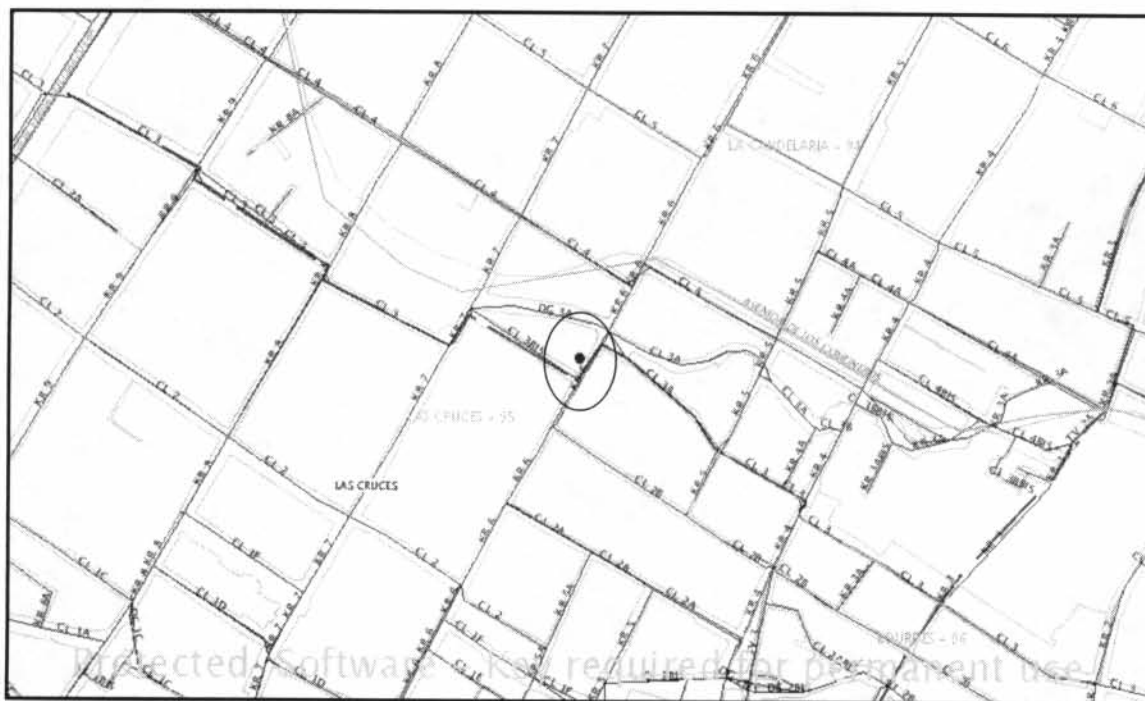
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR – 087

### 1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (03) Santa Fe  
UPZ: (95) Las Cruces  
BARRIO: Santa Bárbara  
DIRECCION: Calle 6 No. 3 - 29  
FECHA DE VISITA: Noviembre 3 de 2004  
SOLICITANTE: Inspección 3ª "A" Distrital de Policía  
POBLACION BENEFICIADA: 4 Personas (1 Familia)  
AREA: 150m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 6 No. 3-29 con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



LOCALIZACION DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONCEPTO

CAR – 087

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11  
fopae@fopae.gov.co

PBX 4297414 al 19

Fax 4109014

Página 1 de 4

[www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co)

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

---

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

---

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud presentada por la Inspección 3ª "A" Distrital de Policía, en desarrollo de la querrela 9583. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el momento de la inspección se presentó el Sr. Victor M. Romero quien se identificó como propietario del inmueble y acompañó la inspección.

## 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio inspeccionado corresponde a una construcción de dos pisos con un área de construcción de 150m<sup>2</sup>, con 7.0m de frente sobre la carrera 6. (Foto # 1) Su estructura principal consiste en muros de carga construidos en mampostería de ladrillos de adobe, con un espesor de 0.20m y 5.0m de altura aproximadamente. El sistema de entrepiso está compuesto por vigas de madera y listones fijados a las vigas con puntillas. La estructura de cubierta es de madera y con alistados de guadua, sobre la cual se apoyan tejas de barro.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La estructura del inmueble se encuentra con colapso parcial (Fotos # 2 y # 3) presentando muros con fallas estructurales severas (Foto # 4). Debido al mal estado de la cubierta, el agua lluvia penetra en la estructura deteriorando aún más los elementos de madera que se encuentran en descomposición y con presencia de gorgojo.

CAR - 087

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11  
fopae@fopae.gov.co

PBX 4297414 al 19

Fax 4109014

Página 2 de 4

[www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co)

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada sobre la Carrera 6

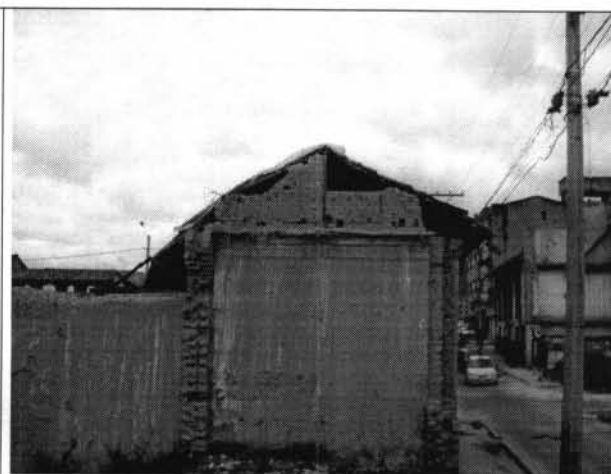


Foto 2. Fachada Sur



Foto 3. Interior del inmueble



Foto 4. Muros portantes






ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación **AMENAZA RUINA**. El inmueble presenta un sistema estructural deficiente y en razón a su avanzado estado de deterioro no es recuperable; por este hecho, el inmueble no es habitable y se debe proceder por parte de los propietarios o responsables a ejecutar su demolición total.

<p>Elaboró:</p>  <p><b>JOSE LUIS REYES GOMEZ.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p><b>Vo. Bo. CARLOS A CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND</p>
<p>Aprobó:</p>  <p><b>Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ</b> Coordinador Técnico</p>	